

Resolución Directoral

N° 049 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 02 FEB 2024

VISTO:

El Memorándum N°088-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, en la cual dispone la asignación de funciones como responsable de TELESALUD del Hospital de Tingo María, a la Lic. Enf. Patricia Almerco Mendoza, mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27658 "Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado", declara al estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2005-MTC, se aprobó el Plan Nacional de Telesalud, elaborado por la Comisión de Telesanidad donde la aplicación de las TICs en el campo de la salud, está acorde con los Lineamientos de Política de Sector Salud y forma parte, asimismo, de una política de Estado enmarcada dentro del desarrollo de la Sociedad de la Información en el país, que fomenta iniciativas de teleservicios como teeducación, teletrabajo, telesalud, etc. En este sentido, el Plan Nacional de Telesalud constituye el punto de partida para el desarrollo de la Telesalud en el país, en el futuro, se condiga un mejor nivel de salud de la población.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N.T.S. N°067-MINSA/DG-SP-V.01 denominada "Norma Técnica de Salud en Telesalud", cuya finalidad es contribuir a la descentralización e integración del sistema de salud del país y a la universalización de los servicios de salud con calidad, eficiencia y equidad a través de la incorporación de la Telesalud;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, señala que "...tiene el objeto de establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el sistema nacional de salud";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1490, se dictan disposiciones destinadas a fortalecer los alcances de la telesalud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 117-2020-MINSA, se aprueba de Directiva Administrativa N° 285-MINSA/2020/DIGTEL "Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina síncrona y asíncrona, el cual en su Capítulo 6 establece las responsabilidades del Coordinador de Telesalud en las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1010-2020/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Telesalud del Perú 2020-2023, con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso de la población a los servicios de salud en el Perú, mediante uso de la Telesalud;

Que, con Decreto Supremo N° 005-2021-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones que permitan la implementación y desarrollo de la Telesalud, así como el adecuado cumplimiento de la Ley N°30421, Ley

Resolución Directoral

N° 049- 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

02 FEB 2024

Marco de Telesalud, y el Decreto Legislativo N°1490, Decreto Legislativo que Fortalece los alcances de la Telesalud;

Que, con carta N° 0002-2023-GRH-HTM/TS, la Lic. Enf. Merly Herminie Revier Aquino, pone su cargo a disposición como coordinadora de Telesalud.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento contemplen para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia y las acciones de desplazamiento de designación, rotación y comisión de servicios, las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil mediante el Informe Técnico N° 1011-2018-SERVIR/GPGSC señala que a través de la designación temporal de funciones un servidos CAS, en adición de sus funciones, desempeñe las funciones de un puesto de directivo superior o confianza que no se encuentra vacante;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N°075-2008-PCM su modificatoria Decreto Supremo N°065-2011-PCM, Ley N°29849, literal a) del numeral 8.1. Artículo 8° y el numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y las demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 006-2024-GRH/DIRESA, de fecha 10 de enero 2024, que designa al M.C. Juan Gerardo ORIUNDO VERASTEGUI en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutive;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la asignación de funciones como responsable de TELESALUD del Hospital Tingo María a la Lic. Enf. Merly Herminie Revier Aquino, dándosele las gracias por las labores realizadas, debiendo hacer la entrega de cargo del acervo documentario e inventario de bienes patrimoniales de acuerdo a la normatividad vigente

Artículo 2°: **ASIGNAR**, las funciones como responsable de TELESALUD del Hospital Tingo María a la Lic. Enf. Patricia Almerco Mendoza, en adicción a las funciones que viene desempeñando en la institución.

Artículo 3°: **NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a los interesados y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°: **DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 001 HOSPITAL TINGO MARIA
M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI
CMP N° 055157
DIRECTOR EJECUTIVO